



Universidad
de Cádiz

Vicerrectorado
de Responsabilidad Social y
Servicios Universitarios
Área de Deportes

Complejo Deportivo UCA.
República Saharaui s/n
11510 Puerto Real (Cádiz)
Tel. 956016270. Fax. 956016275
www.uca.es/deportes
e-mail: deport@uca.es



12 4 NOV 2015

ENTRADA:

SALIDA: 201507000000198

ACTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA COLABORADORES EN EQUIPOS (ENTRENADORES y/o SELECCIONADORES) DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL CURSO 2015-2016

En Puerto Real, a 23 de noviembre de 2015, se reúne la Comisión de Ayudas para Colaboradores en Equipos del Área de Deportes de la Universidad de Cádiz, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz. Por delegación, Dña. M^a Teresa García Valderrama, Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.
- Vocales: D. Antonio Yébenes Montoro, Director del Área de Deportes (ausente)
D. Rafael Rivas Caballero, Subdirector del Área de Deportes
D. Juan Jesús González Moreno, Representante de la DAUC (ausente)
- Secretaria: Dña. Rosario Navarro Durán Técnico del Área de Deportes

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez baremadas estas según la Convocatoria de fecha 17 de noviembre de 2015, se acuerda conceder las puntuaciones que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Puntuación
Adrián Morillo Villegas	Voleibol masculino/femenino	F. CC. Educación	7,55
Álvaro Pradera Resines	Atletismo/Campo a Través	F. CC. Educación	7,60
José Alberto Vázquez Romero	Fútbol 7 fem./Fútbol 11 masc.	F. CC. Educación	5,47

Por lo que las ayudas adjudicadas son las siguientes:

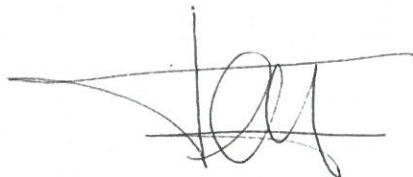
Nombre y Apellidos	Deporte	Centro	Importe en Euros
Adrián Morillo Villegas	Voleibol masculino y femenino	F. CC. Educación	1200 €
José Alberto Vázquez Romero	Fútbol 7 femenino/masculino	F. CC. Educación	1.200 €
Álvaro Pradera Resines	Atletismo/Campo a Través	F. CC. Educación	750 €

Las ayudas se prorratean por meses y siempre que el equipo para el que se solicite continúe participando en las competiciones universitarias externas (CAU/CEU), programadas por el Área, durante el curso 2015-16.

A la finalización de la Competición correspondiente, deberá entregarse en el Area de Deportes una Memoria detallada en un plazo máximo de 15 días, siendo, éste, requisito imprescindible para la percepción total de la Ayuda y poder optar a convocatorias posteriores de éstas u otras ayudas. El incumplimiento de este requisito obligará al solicitante a restituir a la Universidad de Cádiz la cantidad recibida.

Contra la presente resolución podrá elevarse recurso de revisión ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde el día siguiente a su publicación.

**Vicerrectora de Responsabilidad Social
Extensión Universitaria y Servicios**



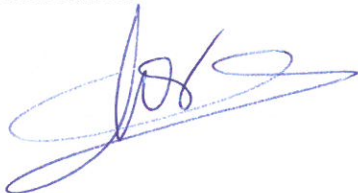
Fdo.: Mª Teresa García Valderrama

Subdirector del Área de Deportes



Fdo.: Rafael Rivas Caballero

Secretaria



Fdo.: Rosario Navarro Durán